RESOLUCIÓN Nº 525 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS KIA" ID. Nº 323.721 - PLURIANUAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 19 de abril del 2.017.-

VISTOS: *Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/2003 "Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas"; el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------*

La Nota Nº 564 de fecha 18 de abril de 2017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se pone a consideración solicitando se dicte un Acto Administrativo por el cual se adjudique el ***Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS KIA" ID. Nº 323.721 - PLURIANUAL****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y el Dictamen Nº 81/17 de la Asesoría Técnica Jurídica de la U.O.C. que acompaña la Nota.----------*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más convenientes para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de ***fecha 05 de abril al 18 de abril del 2017****, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA" ID N° 323.721 - PLURIANUAL****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma* ***TALLER INTEGRAL S.A con RUC N° 80053036-5*** *por un monto mínimo de* ***Gs 90.000.000. (Guaraníes Noventa Millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 180.000.000. (Guaraníes Ciento Ochenta Millones)*** *para el Lote Nº 1, y por un monto mínimo de* ***Gs 10.000.000. (Guaraníes Diez Millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 20.000.000. (Guaraníes Veinte Millones)*** *para el Lote Nº 2, porque la firma ut supra mencionada ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la oferta evaluada como precio más bajo en el presente procedimiento de contratación.----------*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma ***TALLER INTEGRAL S.A con RUC N° 80053036-5 para el Lote Nº 1 y el Lote Nº 2*** *, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio evaluado conforme al precio del mercado para el presente procedimiento de contratación, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.*

Que, el presente llamado es de carácter plurianual y que ambos Lotes tienen un tope del 50 % anual de ejecución, siendo ***Gs 100.000.000. (Guaraníes Cien Millones),*** *para el Ejercicio Fiscal 2017 y* ***de Gs 100.000.000. (Guaraníes Cien Millones)*** *para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente; siendo el monto total del llamado adjudicado de* ***Gs 200.000.000.- (Guaraníes Doscientos Millones.)***----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto Nº21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del ***Llamado a Contratación por Concurso de Ofertas Nº 01/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS KIA" ID. Nº 323.721 - PLURIANUAL".***----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA,***

R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR, el *Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS KIA" ID N° 323.721 - PLURIANUAL****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la Firma* ***TALLER INTEGRAL S.A con RUC N° 80053036-5*** *por un monto mínimo de* ***Gs 90.000.000. (Guaraníes Noventa Millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 180.000.000. (Guaraníes Ciento Ochenta Millones)*** *para el Lote Nº 1, y por un monto mínimo de* ***Gs 10.000.000. (Guaraníes Diez Millones)*** *y por un monto máximo de* ***Gs. 20.000.000. (Guaraníes Veinte Millones)*** *para el Lote Nº 2.*----------

Art. 2° DISPONER, *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos* 240 **"Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"***, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación aprobados al Ministerio de la Defensa Pública para el Ejercicio Fiscal 2017, por un monto de* ***Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)*** *y por ser un contrato de carácter*

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

plurianual y el monto previsto de ***Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones)*** *para el Ejercicio Fiscal 2018, el cual se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 3º AUTORIZAR, *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente del procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------*

Art. 4° COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

ANTE MÍ:

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA